UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

ADENDA N° 01/2019

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" ID N° 361.769, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACION ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: La moneda de pago será guaraníes. El pago de la factura a crédito será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de la recepción y verificación de los bienes / servicios. Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

A tal efecto el oferente deberá presentar:

- Nota de solicitud de pago, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Factura a crédito.
- Nota de Remisión y/o servicios con la conformidad de la dependencia receptora.
- Copia de Orden emitida por la Convocante.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada del Pago de IVA del último mes vencido.
- Constancia del FIS.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Si se encuentra activas las documentaciones antes señaladas en el SIPE, con la presentación de la misma se podrá proceder al pago. Estos pagos se harán conforme al Plan Financiero asignado, al Plan de Caja aprobado (FF10 – FF 30) y a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda del Ejercicio Fiscal 2019 en lo que corresponde a los pagos con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI (Formulario N° 5). La garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución más treinta días posteriores a la vigencia del mismo.

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN.

San Lorenzo, 04 de junio de 2019.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones